[illegible] dichos [illegible] que usedes con ellos en todas las costas segund mejor e mas confidamiento usa-
[illegible] con los otros [illegible] dichos en los tiempos pasados no les [illegible] con ninguna cosa del dicho
[illegible] [illegible] por esta mi carta mando a los [illegible] dichos dos omes buenos que yo mando agora que
[illegible] e ordene [illegible] que se ayuden con los dichos [illegible] e [illegible] dos dias cada
semana [illegible] que [illegible] la carta e poder que el dicho [illegible] mi padre mando dar a los treze omes bue-
nos que usen por ella segund que el dicho [illegible] mando [illegible] que no pasen a mas de lo que se
en ella contiene [illegible] los unos ni los otros no [illegible] al por ninguna manera so pena de
mi merced e de seyscientos [illegible] desta moneda que se usa [illegible] [illegible] de como esta mi carta
vos fuere mostrada e los unos e los otros la cumplieredes mando so la dicha pena a qualquier escri-
vano publico que para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con
su signo por que yo sepa en como cumplidos mi mandado la carta leyda [illegible] en
[illegible] [illegible] dias de octubre [illegible] de mill e trescientos e noventa [illegible] que don Juan Alfonso señor
de Alburquerque e de Medellin chancellier mayor del [illegible] la mando dar de parte del dicho señor
yo Juan [illegible] escrivano del [illegible] la fis escrivir [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Idem

Carta de los treze que don [illegible]

Don Pedro por la gracia de dios Rey de Castilla de Leon de Toledo de Gallizia de Sevilla de Co-
rdova de Murcia de Jaen del Algarbe de Algezira e señor de Molina. Ellos treze omes buenos que abe-
dos de veer fasienda del cocejo de Murcia salud e gracia sepades que algunos vezinos de la dicha abdac
se me enbiaron querellar e dize que vos que tomastes e tenedes en vos todos los [illegible] de las rentas e propios
del dicho cocejo de todo lo que rendio desde que avedes el officio fasta aqui. E como quier que vos ay
[illegible] e [illegible] que dedes cuenta de todos los [illegible] que recibiestes por el dicho cocejo desde el
tiempo que el dicho [illegible] mio padre vos dio el dicho officio que lo no consentistes ni quisiestes fazer. E que
tenedes en vos todos los dichos [illegible] E que me pedia merced que mandase dar mi carta para algunos
omes buenos de la dicha abdac que tomasen cuenta de vos de las rentas e propios del dicho cocejo
E yo mande tomar jura a los [illegible] procuradores que me enbiastes e [illegible] vezinos dende que eran en la
mi carta para que nombrasen quatro omes buenos de la dicha abdac aquellos que ellos entendiesen que cumplia
para vos tomar la dicha cuenta. E ellos nombraron [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Mora e [illegible]
de Valladar e [illegible] Avella. E yo tengo por bien que estos dichos quatro omes buenos que vos to-
me cuenta de todas las rentas e propios del dicho cocejo de todo lo que rendio desde que avedes
el officio fasta aqui. Por que vos mando vista esta mi carta que vos ayuntedes en el lugar do lo
avedes [illegible] e que dedes la dicha cuenta a los dichos quatro omes buenos e todos los [illegible]
que vos fueren alcançados por ella que los dedes al mayor como que es puesto del dicho cocejo por
que los tenga e ponga en aquello que fuere pro del dicho cocejo a los que quatro omes buenos sobre
dichos mando por esta mi carta que vos tome la dicha cuenta en la manera que dicha es. E otrosi
mando a los dichos quatro omes buenos que fagades pregonar por la dicha abdac que vengan los que
quisieren aver tomar la dicha cuenta. E si lo assi fazer e cumplir no quisieredes mando a los al-
caldes de la dicha abdac que vos lo fagan assi fazer e cumplir. E vos ni ellos no fagades ende
al por ninguna manera so pena de la mi merced e de seyscientos [illegible] desta moneda [illegible] [illegible] de como
vos esta mi carta fuere mostrada e la cumplieredes mando so la dicha pena a qualquier escrivano
publico que para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con su
signo por que yo sepa en como cumplidos mio mandado la carta leyda [illegible] en